



Factura: 002-001-000025864



20171701047P01025

NOTARIO(A) ANA MARIA VALLEJO ESPINOZA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701047P01025						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JUNIO DEL 2017, (13:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOSQUERA MOSQUERA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721543658	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	CARDENAS PADILLA ADRIANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721539243	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	HARO MOYA JONATHAN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721515326	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		COTOCOLLAO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		900.00					

ANA MARIA
VALLEJO
ESPINOZA

Firmado digitalmente por ANA MARIA VALLEJO ESPINOZA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, i=QUITO, serialNumber=0000104704, cn=ANA MARIA VALLEJO ESPINOZA
Fecha: 2017.06.30 14:00:47 -05'00'

NOTARIO(A) ANA MARIA VALLEJO ESPINOZA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Factura: 002-001-000025867



20171701047C01568

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701047C01568

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PAPELETAS, NOMBRAMIENTOS y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 30 DE JUNIO DEL 2017, (13:20).

**ANA MARIA
VALLEJO
ESPINOZA**

Firmado digitalmente por ANA MARIA
VALLEJO ESPINOZA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE-I-QUITO,
serialNumber=000104704, cn=ANA
MARIA VALLEJO ESPINOZA
Fecha: 2017.06.30 14:01:31 -05'00'

NOTARIO(A) ANA MARIA VALLEJO ESPINOZA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701047P01025

Factura No.: 02001000025864

NOTARIA CUADRAGESIMA SEPTIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDOR SISAECO WATER CAHAMOHE S.A.**

OTORGADA POR: CARDENAS PADILLA ADRIANA LUCIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 900.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy treinta de Junio del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA ANA MARÍA VALLEJO ESPINOZA, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía DISTRIBUIDOR SISAECO WATER CAHAMOHE S.A., el/la señor(a) CÁRDENAS PADILLA ADRIANA LUCIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio Av. cinco de junio S cinco ? ciento treinta y Antonio Tejada, teléfono dos dos nueve seis cero dos nueve; mail adri_lcp48@hotmail.es de esta ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MOSQUERA MOSQUERA JUAN CARLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio Carapungo el reventador OE tres- once calle Pichincha, teléfono dos dos cuatro dos cuatro cero nueve tres; mail juankmos_87@hotmail.com de esta ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HARO MOYA JONATHAN DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio Coop IESS, pasaje OeSq 515-23 y calle Carapungo, teléfono cero nueve ocho siete cuatro uno dos cinco cinco cero, mail jonydavid@hotmail.es, de esta ciudad de

QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes identifique con su presencia y respectiva cédula de ciudadanía y papeleta de votación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan, y quienes autorizan se obtenga el certificado personal único del Registro Civil, para ser agregado conforme el artículo setenta y cinco de la LOGIDC que adjunto; de lo que doy fe; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CARDENAS PADILLA ADRIANA LUCIA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
MOSQUERA MOSQUERA JUAN CARLOS	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
HARO MOYA JONATHAN DAVID	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es DISTRIBUIDOR SISAECO WATER CAHAMOHE S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares

dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: G46 - COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en NOVECIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al NOVECIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será

reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CARDENAS PADILLA ADRIANA LUCIA	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
MOSQUERA MOSQUERA JUAN CARLOS	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0

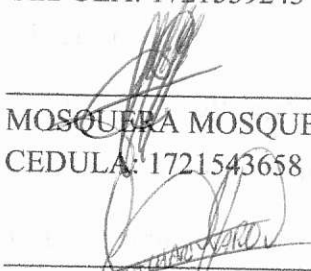
HARO MOYA JONATHAN DAVID	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
TOTALES	900	900.0	900.0	900.0	0.0	0.0

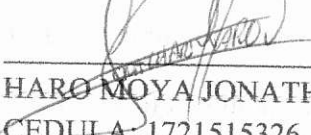
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) HARO MOYA JONATHAN DAVID, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CARDENAS PADILLA ADRIANA LUCIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA

AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


CARDENAS PADILLA ADRIANA LUCIA
CEDULA: 1721539243


MOSQUERA MOSQUERA JUAN CARLOS
CEDULA: 1721543658


HARO MOYA JONATHAN DAVID
CEDULA: 1721515326

Firma Notario(a) Público(a):

ANA MARIA
VALLEJO ESPINOZA

Firmado digitalmente por ANA MARIA VALLEJO ESPINOZA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL
DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000104704, cn=ANA MARIA VALLEJO
ESPINOZA
Fecha: 2017.06.30 14:02:27 -05'00'

DOCTORA ANA MARÍA VALLEJO ESPINOZA
Identificacion: 1711983583

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. **172154365-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
MOSQUERA MOSQUERA
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1997-10-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PAOLA ALEXANDRA
HERRERA MOSQUERA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E134312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSQUERA MARIA GLADYS IRALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-27

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Conforme lo dispone el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial.
Doy fe que las fotocopias que antecede en
fojas útiles; guardan conformidad con el documento
exhibido en original

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001
JUNTA No.

001 - 219
NÚMERO

1721543658
CÉDULA

30 JUN 2017

MOSQUERA MOSQUERA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PERUCHO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

ZONA:

NOTARIA 47
DRA. MSC. ANA VALLEJO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CIUDADANA (O):

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

FIRMA PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. TGM.MJ

Dirección: Cora pango calle El Reventador OE3-11 y calle Pichincha.
a una cuadra del rector Policial.

Telefono: 0969653628 - 022424093

Mail: juankmos_87@hotmail.com



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005
JUNTA No.

005 - 263
NÚMERO

1721539243

CEBULA en original

CARDENAS PADILLA ADRIANA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

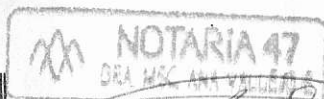
CENTRO HISTORICO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 4



30 JUN 2017



[Handwritten signature]



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. 10M M2

Dirección: Av. 5 de Junio 55-130 y Antonio Tejada
Tlf: 2286029 / 0979045836
mail: adri_lcp48@hotmail.es


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

036
 JUNTA No

036 - 223
 NUMERO

1721515326
 CÉDULA

HARO MOYA JONATHAN DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

SAN BARTOLO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 ZONA: 3



Conforme lo dispone el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial.
 doy fe que las fotocopias que antecede en
 copias útiles; guardan conformidad con el documento
 exhibido en original

30 JUN 2017



[Handwritten signature]



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
 GARANTIZAMOS
 TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTA DE LA JURÍA

MSC. JESSICA

Coop. Less-Fort Psse OESQ 515-23 y CALLE CARAPUNGO

0987412550

jonydavid@hotmail.es



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1721515326

Nombres del ciudadano: HARO MOYA JONATHAN DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: HARO CARRERA MANUEL OSWALDO

Nombres de la madre: MOYA PROAÑO MARGARITA ELIZABETH

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 30 DE JUNIO DE 2017

Emisor: VALLEJO ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 47 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-034-33682



176-034-33682

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1721515326

Nombre: HARO MOYA JONATHAN DAVID

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

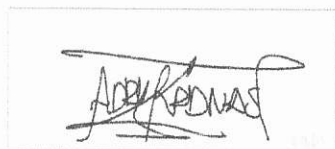
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE JUNIO DE 2017

Emisor: VALLEJO ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 47 - PICHINCHA - QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721539243

Nombres del ciudadano: CARDENAS PADILLA ADRIANA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARDENAS ANIBAL FERNANDO

Nombres de la madre: PADILLA AIDA YOLANDA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE JUNIO DE 2017

Emisor: VALLEJO ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 47 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-034-30792



176-034-30792

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1721539243

Nombre: CARDENAS PADILLA ADRIANA LUCIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE JUNIO DE 2017

Emisor: VALLEJO ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 47 - PICHINCHA - QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721543658

Nombres del ciudadano: MOSQUERA MOSQUERA JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA MOSQUERA PAOLA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 29 DE JUNIO DE 2012

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: MOSQUERA MARIA GLADYS IRALDA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE JUNIO DE 2017

Emisor: VALLEJO ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 47 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-034-30839



175-034-30839

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1721543658

Nombre: MOSQUERA MOSQUERA JUAN CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE JUNIO DE 2017

Emisor: VALLEJO ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 47 - PICHINCHA - QUITO